

Expediente N°20575/18
Anexo 4/18

Los Polvorines, 28 DIC 2018

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Resolución (CS) N°6194/17 que aprueba el Reglamento del Programa de becas académicas de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Resolución (CS) N°6789/18 que aprueba la política anual 2019 del Programa de becas académicas; la Resolución (R) N°21318/18 que establece la Convocatoria 2019 del Programa de becas académicas; el Dictamen N°116/18 de la Comisión de Becas; los Expedientes N°20575/17 y 20575/17 Anexo 4/17; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CS) N°6194/17 el Consejo Superior aprobó el Reglamento del Programa de becas académicas de la Universidad Nacional de General Sarmiento;

Que por Resolución (CS) N°6789/18 se aprobó la Política Anual del Programa de becas académicas de la Universidad Nacional de General Sarmiento a ser implementada durante el año 2019. Estableciéndose que las becas de formación en docencia para graduados de la UNGS con hasta 18 meses de recibidos serían adjudicadas por estricto orden de mérito sobre la base de la propuesta formulada por la comisión de becas;

Que por Resolución (R) N°21318/18 se aprobó la Convocatoria 2019 al Programa de becas académicas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, convocándose a cinco (5) becas de formación en docencia para graduados de la UNGS con hasta 18 meses de recibidos, dedicación parcial (12 horas de dedicación semanal), por doce (12) meses de duración;

Que, según los artículos 13° y 15° del Reglamento del programa de becas académicas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, para elaborar el dictamen de evaluación de las presentaciones de los becarios para su elevación al Consejo Superior, la Comisión de Becas contará con la información suministrada por la Secretaría de Investigación y la participación de investigadores docentes de la UNGS que reúnan las condiciones que se indican para dirigir las becas del referido programa, los que actuarán en comisiones disciplinarias;

Que las condiciones y requisitos para participar en la Convocatoria 2019, la oferta de becas, el cronograma, la información sobre la documentación para presentar en la postulación, los criterios de asignación de becas, derechos y obligaciones e incompatibilidades de los becarios, fueron publicados en las carteleras de la Secretaría de Investigación y difundidos a través de la página web de la Universidad y en reuniones convocadas a tal fin;



Que entre el 21 de agosto y el 3 de septiembre de 2018 inclusive, se recibieron las postulaciones para la categoría de becas de formación en docencia para graduados de la UNGS con hasta 18 meses de recibidos, dedicación parcial (12 horas de dedicación semanal), por doce (12) meses de duración;

Que las comisiones disciplinarias presentaron las evaluaciones correspondientes a los planes de actividades que les fueron asignados, así como de los antecedentes de los postulantes;

Que la Comisión de Becas analizó las postulaciones, dando conformidad a los puntajes obtenidos por los postulantes, de acuerdo a sus antecedentes académicos y a las evaluaciones de comisiones disciplinarias;

Que tal como lo establece el artículo 14° inciso e) del citado Reglamento, la Comisión de Becas propuso un orden de mérito sobre la base de los antecedentes de los postulantes y la calidad del plan de actividades, en función de las evaluaciones realizadas por las comisiones disciplinarias;

Que por Resolución (R) N°21318/18 se estableció como fecha de inicio de las becas de formación en docencia para graduados de la UNGS con hasta 18 meses de recibidos, dedicación parcial, el 1 de marzo de 2019 finalizando, en consecuencia, el 28 de febrero de 2020;

Que el artículo 68° del Reglamento del Programa de referencia establece que la asignación mensual de las becas de formación en docencia para graduados de la UNGS con hasta 18 meses de recibidos, dedicación parcial, se fijará como el equivalente al 20.77% de la retribución bruta de un investigador docente asistente, nivel D2, grado 2, categoría salarial 3, con dedicación exclusiva;

Que en virtud de lo mencionado precedentemente, se entiende que la modificación del monto de la categoría salarial del personal de investigación y docencia impactará en la asignación mensual a percibir por los becarios del Programa de referencia;

Que corresponde autorizar al Secretario de Administración a efectuar los pagos de las becas que se adjudican por la presente resolución;

Que, según lo establecido en el artículo 34° del Reglamento del Programa de becas académicas de la UNGS, corresponde al Consejo Superior adjudicar las becas del referido Programa;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el orden de mérito elaborado por la Comisión de Becas del Programa de becas académicas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, referido a la categoría de becas de formación en docencia para graduados de la UNGS con hasta 18 meses de recibidos, dedicación parcial (12 horas de dedicación semanal), por doce (12) meses de duración, que como Anexo I forma parte de la presente resolución en una (1) página.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar las becas de formación en docencia para graduados de la UNGS con hasta 18 meses de recibidos, dedicación parcial (12 horas de dedicación semanal), por doce (12) meses de duración, correspondientes a la Convocatoria 2019, de acuerdo con lo establecido en el Anexo II que forma parte de la presente resolución en una (1) página.

ARTÍCULO 3º.- Fijar como fecha de inicio de las becas de la presente convocatoria el 1 de marzo de 2019 y como fecha de finalización de las mismas el 28 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos de las becas de formación en docencia para graduados de la UNGS con hasta 18 meses de recibidos, dedicación parcial, de acuerdo a los períodos y montos detallados en el Anexo II que forma parte de la presente resolución en una (1) hoja.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese a los interesados, a los Institutos, a la Comisión de Becas, a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Administración, a la Dirección General de Asesoría Jurídica, a la Unidad de Auditoría Interna, a la Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación y a la Dirección General Prensa y Promoción Institucional.

RESOLUCIÓN (CS) Nº 7208


Dra. Susana Beatriz Lombardi
Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de General Sarmiento


Dra. Gabriela Leticia Diker
Rectora
Universidad Nacional de General Sarmiento

Anexo I
Resolución (CS) N° 7208

Orden de mérito
Programa Becas Académicas

Categoría: Formación en docencia para graduados de la UNGS con hasta 18 meses de recibidos, dedicación parcial (12 horas de dedicación semanal), por doce (12) meses de duración

Orden de Mérito	Apellido	Nombres	DNI	Instituto sede de la beca	Director/a de la beca	Codirector/a de la beca	Puntaje final
1	Castillo Benítez	Bibiana Ruby	39507672	IDH	Adelstein, Andreina	No corresponde	90,77
2	Álvarez	Marta Susana	24655225	IDH	Acosta, Felicitas M.	No corresponde	84,17
3	Prieto	Martín Manuel	38630497	ICI	Villagrán, Ignacio	No corresponde	81,06
4	Castillo	Lorena Alejandra	39413232	IdeI	Cusolito, Fernando	Ferreira, María Fernanda	79,03
5	Toftum	Barbara Nicole	37926606	IdeI	Cibils, Alan Bruce	No corresponde	77,26
6	López	Carolina Elisa	30034305	ICI	Zapiola, María Carolina	Alabart, Mónica	75,90
7	Baez	Joanna Vanina	36322833	ICI	Espro, Manuel	No corresponde	71,02
8	Buscemi	Agustina Abigail	35381150	IDH	Ferreira, Mónica Sandra	No corresponde	69,48
9	Apaza	Claudia Vanesa	30411619	ICI	Montino, Marisol	No corresponde	69,37
10	Aspiroz Batalla	Silvana	27088860	ICO	Rofman, Adriana Rut	No corresponde	68,29
11	Brandan	Facundo José	34649683	ICI	Blois, Juan Pedro	Barattini, Mariana	61,27
12	Torres	Andrés Nicolás	37863508	IDH	Bohoslavsky, Ernesto L.	No corresponde	59,18
13	Palavecino	Paula Daniela	30804645	ICI	Leoni, Silvia F.	No corresponde	58,27
14	Martínez	Walter Guillermo	32724635	IdeI	Nicolini, Jorge V.	Camblong, Jorge Raúl	54,44
15	Hernandes	Patricia Alejandra	31601944	IDH	Aronskind, Ricardo C.	No corresponde	31,69

**Adjudicación
Programa Becas Académicas**

Categoría: Formación en docencia para graduados de la UNGS con hasta 18 meses de recibidos, dedicación parcial (12 horas de dedicación semanal), por doce (12) meses de duración

Apellido	Nombres	DNI	Instituto sede de la beca	Período	Monto (*)
Castillo Benítez	Bibiana Ruby	39507672	IDH	01 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020	\$7046
Álvarez	Marta Susana	24655225	IDH	01 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020	\$7046
Prieto	Martín Manuel	38630497	ICI	01 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020	\$7046
Castillo	Lorena Alejandra	39413232	Idel	01 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020	\$7046
Toftum	Bárbara Nicole	37926606	Idel	01 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020	\$7046

(*) Los montos de los estipendios se actualizarán toda vez que se modifique el escalafón del personal de investigación y docencia de la Universidad Nacional de General Sarmiento, de acuerdo a la relación prevista en el Reglamento del Programa de Becas Académicas de la UNGS, aprobado por resolución CS N°6194/17.